



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

"TEXTO SUSTITUTORIO DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2179/2021-CR Y 3603/2022-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL TECNOLÓGICO (PITE) EN EL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

JUSTIFICACIÓN

Las Comisiones de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas ha recibido los aportes de la Oficina de Técnica Legislativa, que recogemos y presentamos en el siguiente texto sustitutorio:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL TECNO-ECOLÓGICO (PITE) EN EL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación del parque industrial tecno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, como parte de la estrategia nacional de promoción de la competitividad, asociatividad y rentabilidad de las unidades productivas del sector industrial, en un contexto de desarrollo económico y social que garantiza el crecimiento coordinado de las industrias de dicho departamento con enfoque de *clúster*, en concordancia con el cuidado del medio ambiente.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones necesarias

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción (Produce), en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yura, de conformidad con sus atribuciones y competencias, llevará a cabo las acciones necesarias para realizar los estudios técnicos orientados a la implementación del parque industrial tecno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, y el Gobierno Regional de Arequipa determinará la ubicación geográfica para la construcción e implementación del parque industrial tecno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

Sala del Pleno

Lima, 16 de noviembre del 2023



Firmado digitalmente por:
MORANTE FIGARI Jorge
Alberto FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2023 14:36:22-0500

S/M
EN DEBATE
30-11-23
F: 109
C: 1
A: 0
APROBADO
EXONERADO
F: 110
C: 0
A: 0
EXONERADO